

**MESA REGLAS Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS DE ORIGEN
II RONDA DE NEGOCIACIONES**

Bruselas, Diciembre 12 al 14 de 2007
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CAN - UE

1) Participantes**UNIÓN EUROPEA**

Eugenia Aguiar, Isabel García.

SECRETARÍA COMUNIDAD ANDINA

Eduardo Quispe

BOLIVIA

Rafael González, Graciela Aponte.

COLOMBIA

Luis Felipe Quintero (Mincomercio), Isabel Cristina Riveros (Mincomercio), Maria del Pilar Angarita (DIAN), Ángela Gallo (Minagricultura), José Vicente Mogollón (DNP).

ECUADOR

Santiago Segovia, Eddy Astudillo, Mauro Benavides, Marco González, Galo Viteri, Wilson Galarza, Jeannette Mariño.

PERU

Beatriz Cubas, Lucy Puelles, Jaime Venero, Juan Carlos Zavala.

2) Estado de la coordinación andina

- Como resultado de la coordinación se pueden destacar que existe consenso en todos los temas relacionados con las reglas y procedimientos de origen.
- Adicionalmente, existe acuerdo en trabajar sobre el texto presentado por Europa en el sentido de presentar contrapropuestas sólo en los temas que sean sensibles para los andinos.
- Se acordó adicionalmente indicar a la CE las dificultades en aceptar las propuestas sobre prohibición de reintegro o exención de los aranceles aduaneros y las condiciones para calificar el origen de los productos de la pesca obtenidos fuera del territorio de las Partes bajo el criterio de totalmente obtenido.

3) Tareas y compromisos

- La Comunidad Andina y la Unión Europea acordaron continuar intercambiando información a través de contactos informales entre rondas.
- La Unión Europea la versión adaptada del texto estándar, tras las consultas internas, a más tardar el 15 de febrero de 2008.
- La Comunidad Andina presentará una contrapropuesta andina de texto para los artículos que no pueden ser aceptables por parte de la CAN, a más tardar el 15 de marzo de 2008.

**MESA REGLAS Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS DE ORIGEN
II RONDA DE NEGOCIACIONES**Bruselas, Diciembre 12 al 14 de 2007
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CAN - UE

- La Unión Europea presentarán una propuesta de requisitos específicos de origen estándar a más tardar el 15 de enero de 2008, la que podrá ser modificada en algunos aspectos como resultado de las consultas internas que a la fecha se encuentra adelantando.

4) Avances frente a la ronda anterior

- Las Partes realizaron un intercambio de información relacionado con la propuesta de texto presentada por la Unión Europea, a fin de aclarar el alcance y objetivo de la misma. Entre los principales temas discutidos se encuentran acumulación, criterios de origen, origen andino, operaciones insuficientes, principio de territorialidad, transporte directo, prohibición de reintegro o exención de los aranceles aduaneros, pruebas de origen, zonas francas.
- La Comunidad Europea señaló que se encuentra redefiniendo la normativa de origen relacionada con el Sistema Generalizado de Preferencias. En ese sentido, la CE indicó que podrían presentarse cambios en sus propuestas en esta negociación en consonancia con los ajustes indicados.
- La CAN manifestó tener dificultades en aceptar las propuestas relacionadas con la prohibición de reintegro o exención de los aranceles aduaneros y las condiciones para calificar el origen de los productos de la pesca obtenidos fuera del territorio de las Partes bajo el criterio de totalmente obtenido.
- La Unión Europea mencionó la posibilidad de celebrar seminarios en materia de origen a fin de mostrar su experiencia en el tema. Estos seminarios y todo tipo de cooperación deberá estar encaminada a cumplir con los compromisos que pudieran derivarse para los países andinos a partir de la suscripción de este Tratado.
- Adicionalmente, la UE manifestó el interés de Chile y México de acumular origen con la CAN.
- Dada la inexperiencia por parte de los países de la CAN en la aplicación de varios de los artículos propuestos por la Unión Europea, ésta última ofreció incluir en las notas explicativas temas como: definición de la palabra "simple" cuando se están calificando procesos para considerarlos como insuficientes para calificar origen, mención de ciertos casos en los que el certificado de origen puede ser enmendado por errores formales, entre otros, a fin de aclarar su alcance y aplicación a los usuarios.

5) Sensibilidades identificadas y alternativas

De la propuesta de la Unión Europea se identificaron lo siguientes temas como sensibles para los países Andinos:

- Dado que el Acuerdo que se está negociando es de "región a región" existe una dificultad para los países andinos por la ausencia de libre circulación de mercancías interior de la Comunidad Andina y las implicaciones que ello implicaría en términos de la negociación de origen.

**MESA REGLAS Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS DE ORIGEN
II RONDA DE NEGOCIACIONES**

Bruselas, Diciembre 12 al 14 de 2007
TRATADO DE LIBRE COMERCIO CAN - UE

- No se permite el uso de mecanismos especiales de devolución, exención de aranceles a la importación de materiales que luego serán incorporados en la producción de mercancías exportadas con preferencia a cualquiera de las Partes del Acuerdo.
- Requerimiento para la determinación del origen para productos de la pesca resultado de la captura en aguas no territoriales por barcos que cumplan con requerimientos sobre un porcentaje mínimo de propiedad, ubicación de la empresa, conformación de la junta directiva, participación del capital nacional, conformación de la tripulación entre otros. Sobre este tema la Unión Europea anunció la presentación de una nueva propuesta.

6) Objetivos para la próxima ronda.

Avanzar en la definición y negociación de cada uno de los artículos que hacen parte del texto de Capítulo de Reglas y Procedimientos de Origen.